



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000158 -2021/MDSA

Santa Anita, **07 OCT 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Memorando N° 222-2021-SGL-GAF-MDSA de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 240-2021-SGSFT-GSCF/MDSA de la Sub Gerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, el Informe N° 549-2021-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 793-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos del gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la ley antes señalada estipula que son atribuciones del alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, se aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, en el cual se define a la Placa Única de Rodaje como el elemento de identificación de los vehículos durante la circulación de éstos por las vías públicas terrestres, encontrándose obligados a exhibir la misma de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, señala que las placas especiales son las que identifican a los vehículos menores, livianos o pesados que, durante su circulación por las vías públicas terrestres, sirven para el cumplimiento de actividades o funciones en interés a la colectividad o en resguardo del orden público, así como aquellos que por alguna circunstancia especial no pueden llevar la placa ordinaria. Comprende:

8.22 Placas de emergencia: Identifica a los siguientes vehículos:

C) Vehículos destinados para prestar el Servicio de Serenazgo Municipal;

Que, mediante Memorando N° 222-2021-SGL-GAF-MDSA la Sub Gerencia de Logística solicita realizar las acciones administrativas que corresponda a fin de lograr el acto resolutorio que apruebe que las treinta (30) motocicletas de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita son de uso exclusivo para el servicio de serenazgo del distrito de Santa Anita y cuyas características están integradas en el Anexo I que forma parte integrante del informe señalado;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, mediante el Informe N° 240-2021-SGSFT-GSCF/MDSA, la Sub Gerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte solicita que se emita el acto resolutivo donde se consigne explícitamente a los vehículos que se solicita inmatriculación con placa de emergencia así como la designación de dichos vehículos para el fin que se le dará;

Que, mediante Informe N° 549-2021-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía que apruebe asignar, las treinta (30) motos lineales marca BAJAJ modelo PULSAR NS 200 FI, a la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita destinados al servicio de serenazgo correspondiente al Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santa Anita;

Que, mediante el Memorándum N° 793-2021-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite el informe antes mencionado para la elaboración del resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR a la Sub Gerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, treinta (30) motos lineales, marca BAJAJ modelo PULSAR NS 200 FI, destinadas al servicio de serenazgo correspondiente al Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santa Anita-Distrito de Santa Anita-Provincia de Lima-Departamento de Lima. Dichos vehículos tienen las siguientes características:

ITEM	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	AÑO
1	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24561	MD2A36FX1MCM13904	GRIS	2021
2	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24451	MD2A36FX9MCM13701	GRIS	2021
3	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25071	MD2A36FX7MCM14037	GRIS	2021
4	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25065	MD2A36FX1MCM14051	GRIS	2021
5	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24457	MD2A36FX5MCM13713	GRIS	2021
6	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25050	MD2A36FX8MCM14046	GRIS	2021
7	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24530	MD2A36FX7MCM13888	GRIS	2021
8	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24574	MD2A36FX7MCM13874	GRIS	2021
9	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24587	MD2A36FX8MCM13866	GRIS	2021
10	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25056	MD2A36FX6MCM14045	GRIS	2021
11	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25068	MD2A36FX9MCM14038	GRIS	2021
12	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24567	MD2A36FXXMCM13898	GRIS	2021
13	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24527	MD2A36FX1MCM13885	GRIS	2021
14	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24590	MD2A36FX3MCM13886	GRIS	2021
15	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25062	MD2A36FX2MCM14043	GRIS	2021
16	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24469	MD2A36FXAMCM13699	GRIS	2021
17	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25057	MD2A36FX3MCM14049	GRIS	2021





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

18	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25053	MD2A36FXXMCM14050	GRIS	2021
19	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24576	MD2A36FXXMCM13870	GRIS	2021
20	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24596	MD2A36FX3MCM13869	GRIS	2021
21	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM25064	MD2A36FX7MCM14040	GRIS	2021
22	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24580	MD2A36FXXMCM13867	GRIS	2021
23	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24476	MD2A36FX9MCM13696	GRIS	2021
24	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24578	MD2A36FX5MCM13890	GRIS	2021
25	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24598	MD2A36FX0MCM13893	GRIS	2021
26	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24490	MD2A36FX9MCM13682	GRIS	2021
27	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24450	MD2A36FX7MCM13714	GRIS	2021
28	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM24585	MD2A36FX5MCM13873	GRIS	2021
29	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCMM06546	MD2A36FX5MCK05041	GRIS	2021
30	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	JLXCML13088	MD2A36FX8MCL08034	GRIS	2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, como área competente, realizar el trámite y levantamiento de observaciones ante la Oficina de Registros Públicos de Lima, para obtener las Placas Únicas Nacional de Rodaje o llamadas también Placas de Emergencia, así como las tarjetas de propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para los vehículos cuyas características se detallan en el artículo precedente, conforme a lo referido en el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, artículo 8° numeral 8.2, 8.2.2, inciso c).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte es responsable del correcto uso de los vehículos asignados al Serenazgo Municipal, quedando encargado de su custodia y administración en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

